



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

SANCIONA AUMENTO DE PLAZO AUMENTOS Y
DISMINUCIONES DE OBRA PUNTOS LIMPIOS PUREN -
TRAIGUEN

TEMUCO, 16 SEPT. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2866

VISTOS:

- a) **La resolución Exenta N° 2519** de fecha **14/09/2018** del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba el convenio – mandato entre Gobierno Regional y SERVIU Región de La Araucanía, para el proyecto CONSTRUCCION DE PUNTOS LIMPIOS EN LA REGION DE LA ARAUCANIA.
- b) **La resolución Exenta N° 3367** de fecha **22/10/2018** del SERVIU Región de La Araucanía, que aprueba el convenio – mandato entre Gobierno Regional y SERVIU Región de La Araucanía, para el proyecto CONSTRUCCION DE PUNTOS LIMPIOS EN LA REGION DE LA ARAUCANIA.
- c) **La Resolución Exenta electrónica N° 776** de fecha **09/10/2020** que adjudica la licitación ID 712307-77-O120 de la Obra "**CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN TRAIGUEN Y PUREN**" del Código B.I.P. 30486614-0, a la Empresa Constructora ASESORIA Y CONSTRUCCIONES CARLOS GONZALEZ LTDA., por un monto de \$479.414.734
- d) **El acta de entrega de terreno** con fecha 03/11/2020 que indica un plazo de 210 días corridos para ejecución de obras, estableciendo como fecha de término el 1/06/2020.-
- e) **El Informe Técnico N°1 (int. 12425)** de disminución de obras, aumento de obras y aumento de obras extraordinarias que fundamenta un aumento de plazo de 30 días corridos y que cuenta con el V°B° de la encargada del Depto. Técnico del Serviu Región de La Araucanía
- f) **El Oficio N° 2866** de fecha **27/08/2021** de este Servicio, dirigido al Gobierno Regional de La Araucanía donde se solicita aprobación de aumentos de obra y de plazo de 30 días corridos hasta el 9 /09/2021
- g) **El Oficio N° 2371** de fecha **08/09/2021** del Gobierno Regional de La Araucanía, que autoriza modificación de contrato y aumento de plazo de 30 días corridos.
- h) **La Boleta de Garantía N°4451576** de fecha **22/10/2020 del BANCO ITAU CORPBANCA**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del Contrato "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN TRAIGUEN Y PUREN", por un monto de 833,13 UF y con fecha de vencimiento 9 de sept. 2021.
- i) **La Boleta de Garantía N°4684273** de fecha **13/9/2021 del BANCO ITAU CORPBANCA**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del Contrato "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN TRAIGUEN Y PUREN", por un monto de 833,13 UF y con fecha de vencimiento 9 de octubre 2021 y que reemplaza a la boleta indicada en el visto h)
- j) **La Póliza de Seguro N°5320613 de fecha 10/10/2020 de La CHILENA CONSOLIDADA**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN TRAIGUEN Y PUREN", con monto asegurado de 500,75 UF y con endoso vigente hasta el 9/09/2021.
- k) **La Boleta de Garantía N°4451604 de fecha 27/10/2020 del BANCO ITAU CORPBANCA**, que garantiza el pago del deducible de la póliza de seguro n° 5320613 del Contrato "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN TRAIGUEN Y PUREN", por un monto de 10,02 UF y con fecha de vencimiento el 9/09/2021;
- l) **El D.S. N°236/2002 del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- m) **Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019**, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a

partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;

n) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU

o) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- Que las modificaciones detalladas en informe de aumento de obras y aumento de plazo indicado en el visto e) es necesario para la correcta ejecución y recepción de las obras, sin derecho a pago de gastos generales ni indemnizaciones de ninguna especie, términos conocidos y aceptados por el contratista, estableciendo como fecha de término del contrato el 9/09/2021.
- Que la empresa contratista tendrá en consideración que será necesario la actualización de las garantías indicadas en los puntos i), j) y k)
- Que es necesario sancionar las modificaciones de obra y plazo, en virtud que existió un retraso en la aprobación de éstas

RESOLUCIÓN:

- SANCIÓNSE EL AUMENTO DE OBRA** por la cantidad de **\$705.658,5.-** para el mejoramiento del Proyecto obra **"CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN TRAIGUEN Y PUREN"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Designación	Unidad	Cantidad	Precio U	Precio Total
5.2.8 Radier Terminado liso e: 10 cm (Purén)	M2	31,30	\$22.545	\$ 705.658
SUBTOTAL				\$ 705.658

TOTAL DE AUMENTOS EN OBRAS CIVILES	\$ 705.658
% RESPECTO AL 100% DEL CONTRATO	0,147%

- SANCIÓNSE LA DISMINUCION DE OBRA** por la cantidad de **\$2.293.935** para **"CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN TRAIGUEN Y PUREN"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Designación	Unidad	Cantidad	Precio U	Precio Total
5.4.5 Banca in situ (Traiguen)	un	1	\$ 562.261	\$ 562.261
5.4.5 Banca in situ (Purén)	un	1	\$ 562.926	\$ 562.926
5.2.4 Hormigón estampado (por modificación Desplazamiento)	M2	17,35	\$67.363	\$1.168.748
SUBTOTAL				\$ 2.293.935

TOTAL DE DISMINUCION DE OBRAS CIVILES	\$ 2.293.935
% RESPECTO AL 100% DEL CONTRATO	0,478%

3. **SANCIÓNSE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por un monto de **\$5.099.004** para "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN TRAIGUEN Y PUREN", de acuerdo con el siguiente detalle:

Designación	Unidad	Cantidad	Precio U	Precio Total
OE muro de albañilería de 15,975 m2	unid	1	\$ 2.968.639	\$ 2.968.639
OE2 Retiros varios (puertas,marcos,mochetas)	Unid.	24	\$ 88.765	\$2.130.365
SUBTOTAL				\$ 5.099.004

TOTAL DE OBRAS EXTRAORDINARIAS EN OBRAS CIVILES	\$ 5.099.004
% RESPECTO AL 100% DEL CONTRATO	1.06%

4. **ESTABLÉSCASE** el siguiente cuadro de resumen de las modificaciones:

Contrato original					
Ítem	Monto \$	Observaciones			
Obras civiles (1)	\$479.414.734	Res.ex. electr. N° 776 del 9/10/2020			
Total contrato	\$479.414.734				
Modificaciones al contrato					
Ítem	Modificaciones en el presente informe	Modificaciones anteriores.	Acumulado en el contrato considerando la presente modificación	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total disminuciones (2)	\$ -2.293.935		\$ -2.293.935	0,48%	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total aumentos (3)	\$ 705.658	\$	\$ 705.658	0,15%	
Total obras extraordinarias (4)	\$5.099.004	\$ -	\$ 5.099.004	1,06%	
Total Modificaciones (5)=(2)+(3)+(4)	\$3.510.727	\$ -	\$ 3.510.727	0,73%	
Monto actual del contrato					
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato actual respecto al original	Observaciones		
TOTAL CONTRATO (6)= (1)+(5)	\$482.925.461	100.73%	El total entre aumentos y disminuciones acumuladas en obras civiles corresponde a un 0,73%, por lo que de acuerdo al Art. 103 N°1 del D.S 236 de V. y U. no corresponde indemnización y el Director del Serviu puede Aprobar con el solo mérito de los antecedentes.		
			El total de obras extraordinarias acumuladas en obras civiles corresponde a un 1,06%, por lo que de acuerdo al Art. 104 del D.S 236 de V. y U. el Director del Serviu puede Aprobar con el solo mérito de los antecedentes		

5. **SANCIÓNSE Y OTÓRGUESE AUMENTO DE PLAZO** de 30 días corridos, para la obra **CONSTRUCCIÓN PUNTOS LIMPIOS EN TRAIGUÉN Y PURÉN**", de acuerdo con el siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002				
Obra	"CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN TRAIGUEN Y PUREN"			
Contratista	Constructora Asesoría y construcciones Carlos Gonzalez Ltda.			
Financiamiento	FNDR			
PLAZO ORIGINAL	210	Días	REFERENCIA	
Fecha de inicio	03/11/2020		Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de termino	01/06/2021			
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA				
	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO
Aumento de plazo	70	33,3%	33,3%	10/08/2021
Presente informe	30	14,28%	47,58%	9/09/2021

6. **SE DEJA CONSTANCIA**, que para hacer efectivo este aumento de plazo de 30 días corridos para la obra "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN TRAIGUEN Y PUREN", la empresa contratista deberá actualizar las garantías, según lo indicado en el punto 15 de las bases administrativas que rigen esta licitación.
7. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.
8. **DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en la presente resolución; ni dará origen de gastos generales o indemnización de ninguna especie.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Ldl/PVV/MJS/HSM/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- . SR. GOBERNADOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA DIRECCIÓN MANUEL BULNES 590
- EN ATENCIÓN INSPECTOR GORE SR. MIGUEL LECAROS VILLAR
- MLECAROS@GOREARAUCANIA.CL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO.
- SECCIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS.
- OFICINA DE PARTES.



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 16-09-2021 15:01:40



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2366 Timbre: 4YEPFLCFLA2 En:
<http://vdoc.mlnvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N° Int. 9440 APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE 70 DIAS
CORRIDOS, OBRA CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN
TRAIGUEN Y PUREN

TEMUCO, 06 JUL. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1902

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N° 776 de fecha 09/10/2020** que contrata la Obra "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN TRAIGUEN Y PUREN", con la Empresa Constructora ASESORIA Y CONSTRUCCIONES CARLOS GONZALEZ LTDA.; Licitación ID 712307-77-O120 Código B.I.P. 30486614-0;
- b) **El acta de entrega de terreno** con fecha 03/11/2020 que indica un plazo de 240 días corridos para ejecución de obras, estableciendo como fecha de término el 1/06/2020.-
- c) **La resolución Exenta N° 2519** de fecha **14/09/2018** del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba el convenio – mandato entre Gobierno Regional y SERVIU Región de La Araucanía, para el proyecto CONSTRUCCION DE PUNTOS LIMPIOS EN LA REGION DE LA ARAUCANIA.
- d) **La resolución Exenta N° 3367** de fecha **22/10/2018** del SERVIU Región de La Araucanía, que aprueba el convenio – mandato entre Gobierno Regional y SERVIU Región de La Araucanía, para el proyecto CONSTRUCCION DE PUNTOS LIMPIOS EN LA REGION DE LA ARAUCANIA.
- e) **El Informe Técnico N°1 (int. 7765) de Aumento de plazo**, que fundamenta un aumento de plazo de 70 días corridos, acogiendo la solicitud de la empresa constructora y que cuenta con V°B° de la encargada del Depto. Técnico del Serviu Región de la Araucanía
- f) **El Oficio Ord. N° 1777 de fecha 31/05/2021 de este Servicio**, dirigido al Gobierno Regional de la Araucanía donde se solicita aprobación del aumento de plazo de 70 días corridos
- g) **El correo electrónico de fecha 22/06/2021 del Sr. Claudio Larrañaga**, profesional del Gobierno Regional de la Araucanía, que autoriza el aumento de plazo solicitado
- h) **La Boleta de Garantía N°000049589 de fecha 22/10/2020 del BANCO ITAU CORPBANCA**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del Contrato "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN TRAIGUEN Y PUREN", según Resolución Exenta N° 776 de fecha 9/10/2020, **por un monto de 833,13 UF** y con fecha de vencimiento el 16/07/2021;
- i) **La Póliza de Seguro N°5320613 de fecha 10/10/2020 de La CHILENA CONSOLIDADA**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN TRAIGUEN Y PUREN", con monto asegurado de 500,75 UF y con vigencia hasta el 17/07/2021.
- j) **El Endoso N° 1 póliza de Seguro N°5320613 de fecha 28/10/2021 de La CHILENA CONSOLIDADA** y con vigencia hasta el 17/07/2021.
- k) **La Boleta de Garantía N°00049815 de fecha 27/10/2020 del BANCO ITAU CORPBANCA**, que garantiza el pago del deducible de la póliza de seguro n° 5320613 del Contrato "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN TRAIGUEN Y PUREN", según Resolución Exenta N°776 de fecha 09/10/2020, por un monto de 10,02 UF y con fecha de vencimiento el 17/07/2021;
- l) **El D.S. N°236/2002 del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- m) **Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019**, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en

UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;

n) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU

o) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1.- Que el informe de aumento de plazo indicado en el visto e) indica la justificación para la realización del aumento de plazo, el cual es necesario para la correcta ejecución y recepción de las obras, sin derecho a pago de gastos generales ni indemnizaciones de ninguna especie, términos conocidos y aceptados por el contratista, estableciendo como fecha de término del contrato el 10/08/2021.

2.- La necesidad de otorgar un aumento de plazo a la obra que ejecuta la Empresa Asesoría y Construcciones Claudio González Ltda., para la correcta ejecución y término de las obras pendientes, sobre la base de la situación sanitaria que vive el país, a causa de la pandemia del COVID 19, y que representa una situación de caso fortuito.

3.- Que la empresa contratista tendrá que tener en consideración la actualización de las garantías vigentes conforme a lo requerido en las bases administrativas especiales del contrato del siguiente documento:

- **La Boleta de Garantía: N°000049589 de fecha 22/10/2020** del BANCO ITAU CORPBANCA, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del Contrato, identificada en visto h) la cual será necesario prorrogar en el plazo ya que ésta deberá estar vigente como mínimo hasta el 09/09/2021;
- **Póliza de Seguro: 5320613 de La Chilena consolidada** por un monto de 500,75 UF. Por responsabilidad Civil, indicada en visto i) Y j), la cual será necesario prorrogar el plazo ya que está vigente hasta el 17/07/2021. Y debe estar vigente como mínimo hasta el 09/09/2021
- **La Boleta de Garantía N° N°00049815 de fecha 27/10/2020** del BANCO ITAU CORPBANCA, que garantiza el pago del deducible de la póliza de seguro n° 5320613 del Contrato, identificada en el visto j) la cual será necesario prorrogar en el plazo ya que esta deberá tener vigencia como mínimo hasta el 09/09/2021

R E S O L U C I Ó N:

1. **SANCIÓNCE Y CONCEDASE** ampliación de plazo de 70 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 10 de agosto de 2021.

2. **ESTABLÉSCASE** el siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002				
Obra	"CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN TRAIGUEN Y PUREN"			
Contratista	Constructora Asesoría y construcciones Carlos Gonzalez Ltda.			
Financiamiento	FNDR			
PLAZO ORIGINAL	210	Días	REFERENCIA	
Fecha de inicio	03/11/2020		Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de termino	01/06/2021			
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA				
	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO
Presente informe	70	33,3%	33,3%	10/08/2021

3. **SE DEJA CONSTANCIA**, que para hacer efectivo este aumento de plazo de 70 días corridos para la obra "CONSTRUCCION PUNTOS LIMPIOS EN TRAIGUEN Y PUREN", las garantías contractuales vigente a la fecha de la presente resolución, indicadas en los vistos h), i) ,j) y k) deberán ser renovadas conforme lo indicado en considerando número 2 y bases administrativas especiales del contrato.

4. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

5. Déjese constancia que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en la presente Resolución Exenta; ni dará origen de gastos generales o indemnización de ninguna especie.

**SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

Ldl/PVV/FPP/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- MINISTRO DE FE
- DEPTO. JURIDICO.
- S.E.O.V.U.
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL.
- CONTRALORIA INTERNA.
- GOBIERNO REGIONAL EN ATENCIÓN INSPECTOR GORE SR. CLAUDIO LARRAÑAGA SALAZAR.
CLARRANAGA@GOREARAUCANIA.CL
- OFICINA DE PARTES.



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 06-07-2021 17:05:43



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1902 Timbre: 4PKUUYAUACB En:
<http://vdoc.mlnvu.cl>